

Dra. Mariela Pozo Acosta



1
2 **ESCRITURA No. 2013-17-01-31-P**

3
4
5
6 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**
7 **ELECTROPROAÑO EMPRESA DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO**
8 **ELECTRICO COMPAÑIA LIMITADA**

9 **OTORGADO POR**

10 **RAÚL ANÍBAL PROAÑO**

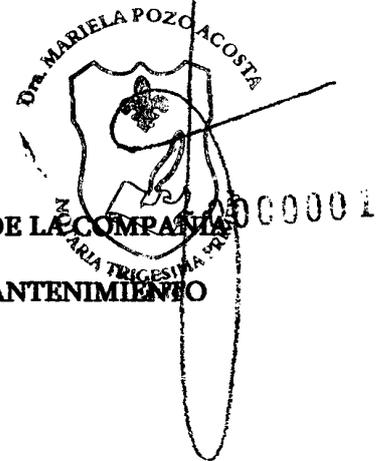
11 **CUANTÍA.- USD \$ 50.000,00**

12
13 **S.G.S.**

14 **DI 4 COPIAS**

15
16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
17 República del Ecuador, a los nueve días del mes octubre del año dos mil trece,
18 ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este
19 cantón, comparece, el señor RAÚL ANÍBAL PROAÑO, casado, por los derechos
20 que representa en su calidad de Gerente General de la compañía
21 ELECTROPROAÑO EMPRESA DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO
22 ELECTRICO COMPAÑIA LIMITADA.- El compareciente es de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito,
24 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe, en virtud
25 de haberme exhibido su cedula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente
26 certificada por mí la Notaria se agregan.- Advertido que fue el compareciente por
27 mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado
28 que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

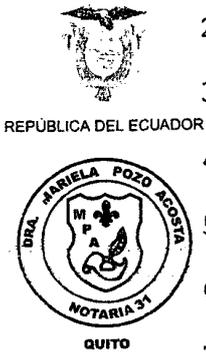


Dra. Mariela Pozo Acosta

1 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
2 pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es este:
3 "SEÑOR NOTARIO:- En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una
4 que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía
5 ELECTROPROAÑO EMPRESA DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO
6 ELECTRICO COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes estipulaciones y
7 cláusulas:- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la
8 celebración del presente contrato y hace las declaraciones que ella contiene el
9 señor Raúl Aníbal Proaño en calidad de Gerente General y como tal
10 Representante Legal de la compañía. El compareciente es de nacionalidad
11 ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de
12 Quito, Ecuador.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO
13 UNO.- La compañía ELECTROPROAÑO EMPRESA DE INSTALACION Y
14 MANTENIMIENTO ELECTRICO COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó
15 mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Quito,
16 Doctor Juan Villacís Medina, el veintiuno de noviembre del dos mil ocho, con un
17 capital social de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
18 DOS PUNTO DOS.- La mencionada constitución de la compañía fue
19 debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
20 resolución número cero ocho Q punto II punto cero cero cinco cero cinco tres, de
21 fecha primero de diciembre del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro
22 Mercantil de la Ciudad de Quito, el ocho de diciembre del dos mil ocho, bajo
23 registro número cuatro cuatro ocho cinco, tomo ciento treinta y nueve.- DOS
24 PUNTO TRES.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
25 Compañía "ELECTROPROAÑO EMPRESA DE INSTALACION Y
26 MANTENIMIENTO ELECTRICO COMPAÑIA LIMITADA, llevada a cabo el día
27 viernes cuatro de octubre del dos mil trece, por decisión unánime del ciento por
28 ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, en presencia de todos los

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 socios que conforman la empresa, resolvió proceder al Aumento de Capital
2 Suscrito, Forma de pago del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales
3 de la compañía, en los términos que se determinan más adelante. CLAUSULA
4 TERCERA.- DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL.- FORMA DE
5 PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO ACORDADO Y REFORMA
6 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ELECTROPROAÑO EMPRESA DE INSTALACION Y
7 INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO COMPAÑIA LIMITADA.-
8 El señor Raúl Aníbal Proaño, en su calidad de Gerente General y Representante
9 Legal de la compañía ELECTROPROAÑO EMPRESA DE INSTALACION Y
10 MANTENIMIENTO ELECTRICO COMPAÑIA LIMITADA, debidamente
11 autorizada y, dando cumplimiento a lo acordado por la Junta General
12 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, llevada a cabo el día viernes
13 cuatro de octubre del dos mil trece, realiza las siguientes declaraciones: TRES
14 PUNTO UNO.- Que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
15 compañía llevada a cabo el viernes cuatro de octubre del dos mil trece, resolvió
16 por unanimidad del ciento por ciento del capital suscrito y pagado, y en
17 presencia de todos los socios de la empresa, aumentar el capital suscrito de la
18 compañía de mil dólares de los Estados Unidos de América a cincuenta y un mil
19 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de cincuenta
20 mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por
21 un valor cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, quedando
22 fijado de esta manera el capital suscrito de la compañía en la suma de cincuenta y
23 un mil dólares de los Estados Unidos de América.- TRES PUNTO DOS.-
24 Basándose en el artículo CIENTO DIEZ (110) de la Ley de Compañías en la que
25 establece que para el aumento del capital social los socios tendrán derecho de
26 preferencia en proporción a sus aportaciones sociales, el socio señor Diego Javier
27 Proaño Cachago adquiere cuatro mil ochocientas nuevas participaciones iguales,
28 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y el señor Raúl Aníbal Proaño



Dra. Mariela Pozo Acosta

1 adquiere cuarenta y cinco mil doscientas nuevas participaciones iguales,
2 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las cuales son suscritas y
3 pagadas en su totalidad mediante la capitalización en numerario por los dos
4 socios.- TRES PUNTO TRES.- Que la Junta General Extraordinaria Universal de
5 Socios de la compañía llevada a cabo el día viernes cuatro de octubre del dos mil
6 trece, resolvió por unanimidad del ciento por ciento del capital suscrito de la
7 compañía y en presencia de todos los socios que conforman la compañía, se
8 procedió a la reforma de estatutos sociales de la compañía en los términos
9 constantes en la mencionada Junta General Extraordinaria Universal de
10 Socios.- CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
11 COMPAÑÍA ELECTROPROAÑO EMPRESA DE INSTALACION Y
12 MANTENIMIENTO ELECTRICO COMPAÑÍA LIMITADA.- Como consecuencia
13 del aumento acordado, la misma Junta General Extraordinaria Universal de
14 Socios a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Cuarto del
15 Estatuto Social de la Compañía referente al Capital Social, el mismo que en
16 adelante tendrá el texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria
17 Universal de Socios que textualmente dice: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL
18 SOCIAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de
19 cincuenta y un mil dólares (USD \$ 51.000,00), dividido en cincuenta y un mil
20 participaciones de un dólar cada una.- CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN
21 ESPECIAL.- CINCO PUNTO UNO.- De conformidad con lo dispuesto el artículo
22 undécimo del Reglamento relativo al Control total o parcial de las compañías,
23 publicado en el Registro oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de
24 septiembre de novecientos noventa y tres, yo Raúl Aníbal Proaño, en mi calidad
25 de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ELECTROPROAÑO
26 EMPRESA DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO COMPAÑÍA
27 LIMITADA, bajo juramento declaro según mi legal saber y entender, que el
28 presente aumento de capital se encuentra legalmente suscrito, debidamente y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELECTROPROAÑO EMPRESA DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO CIA. LTDA."

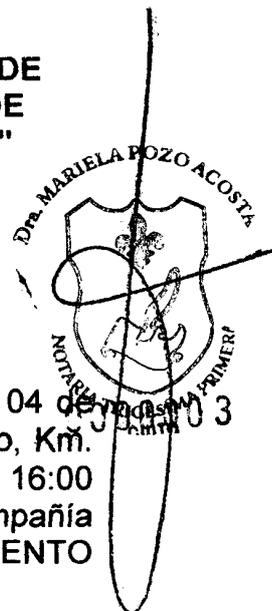
Fecha de la Junta: Viernes 04 de octubre del 2013

Hora de iniciación: 16:00 horas

Hora de finalización: 18:30

Lugar de la reunión: Local social de la compañía

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes 04 de octubre del 2013, en el local social de la compañía, ubicado en Pifo, Km. 23, San Francisco pasaje Cachago, lote 2 y vía Interoceánica, a las 16:00 horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía ELECTROPROAÑO EMPRESA DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO CIA. LTDA.



1. El señor Raúl Aníbal Proaño, propietario de 800 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a 800 votos,
2. El señor Diego Javier Proaño Cachago, propietario de 200 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a 200 votos.

Capital Suscrito y Pagado: U\$D 1.000,00

Número de SOCIOS: Dos (2)

Como se halla presente el ciento por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía y presentes todos los socios que conforman la misma, éstos deciden constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS; al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, con el objeto de conocer y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados, razón por lo cual suscribirán la presente Acta en señal de conformidad con lo resuelto.

Asuntos que a manera del orden del día es el siguiente:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.
2. RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SOBRE LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS

PARTICIPACIONES EMITIDAS POR CUENTA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.

3. REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Preside esta Junta la señora Vilma Pilar Cachago Monta en su calidad de Presidente Ejecutiva de la compañía y actúa como secretario el señor Raúl Aníbal Proaño, en su calidad de Gerente General de la sociedad, quien manifiesta que el alistamiento realizado de los socios de la compañía, guarda conformidad con los registros de ella, encontrándose presente el ciento por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, y presentes todos los socios que conforman la misma.

La presidencia antes de declarar instalada la Junta, ordena que los socios asistentes se pronuncien sobre el anterior orden del día, y al efecto éstos aprueban el citado orden del día, aprueban también la celebración de la presente Junta General de Socios.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se proceda al tratamiento del primer punto del orden del día, y al efecto el señor Raúl Aníbal Proaño, manifiesta que es importante incrementar el Capital Suscrito de la Compañía, ya que la empresa ha crecido y es importante seguir participando en los concursos con el Estado para el beneficio de la misma.

Analizada la propuesta, los socios de la compañía titulares del ciento por ciento del Capital Social de la compañía, es decir en su totalidad, aprueban el Aumento del Capital Social de la compañía en la suma de USD 50.000, mediante la emisión de 50.000 nuevas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo que el Capital Suscrito de la Compañía se establece en la suma de USD 51.000,00.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL SOBRE LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES POR CUENTA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO ACORDADO.

Inmediatamente se trata el segundo punto del orden del día y basándose en el artículo 110 de la Ley de Compañías en la que establece que para el aumento del capital social, los socios tendrán derecho de preferencia en proporción a sus aportaciones sociales, y una vez puesta en consideración, toma la palabra el señor Raúl Aníbal Proaño, quien

AUMENTA
\$50.000
DE
1.000
A
51.000

propone que los socios adquiera las nuevas participaciones en base a las participaciones que mantiene en la compañía, para lo cual toma la palabra el señor Diego Javier Proaño Cachago, quien manifiesta que él estaría dispuesto en adquirir cuatro mil ochocientas participaciones, por lo que el señor Raúl Anibal Proaño manifiesta que él está en posibilidades de adquirir las cuarenta y cinco mil doscientas nuevas participaciones, los socios en forma unánime aprueba esa propuesta.



AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

- En efectivo depositado en la cuenta de la compañía
Dólares

50.000

00000004

De esta manera el Capital Suscrito de la compañía se fija en la suma de USD 51.000, dividido en 51.000 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Con lo antes expuesto en cuadro de integración del capital seria:

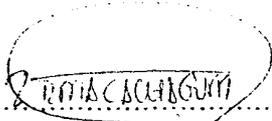
SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO	CAPITAL ACTUAL
Raúl Anibal Proaño ✓	800,00	45.200,00	46.000,00 ✓
Diego Javier Proaño Cachago ✓	200,00	4.800,00	5.000,00 ✓
TOTAL	1000,00	50.000,00	51.000,00

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

La totalidad de los socios de la compañía, acogiéndose a las mociones propuestas anteriormente aprueban el aumento de capital a cincuenta y un mil dólares (USD 51.000), reformando así el Artículo Cuarto, quedando de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de cincuenta y un mil dólares (USD 51.000,00), dividido en cincuenta y un mil participaciones de un dólar cada una. La compañía entregara a cada uno de los socios el certificado de aportación suscrito por el Presidente y el Gerente General. Los certificados de aportación tendrán el carácter de no negociable y en ellos constaran el número de participaciones que le corresponde a cada socio por su aporte.

Por no haber más asuntos que tratar. Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta se leyó íntegramente ella en unidad de acto, siendo aprobada por Unanimidad y sin observaciones, y en constancia de lo acordado, los socios de la compañía proceden a su firma.

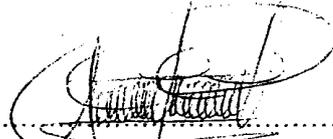
Se levanta la sesión a las 18:30 horas.



Sra. Vilma Pilar Cachago Monta
PRESIDENTE EJECUTIVO



Sr. Raúl Anibal Proaño
GERENTE GENERAL - SOCIO
SECRETARIO JUNTA



Sr. Diego Javier Proaño Cachago
SOCIO



ELECTROPROAÑO, EMPRESA DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO CIA. LTDA.

Quito 09 de Diciembre del 2008

Señor
RAUL ANIBAL PROAÑO
Ciudad.

De mi consideración:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ELECTROPROAÑO, EMPRESA DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO CIA. LTDA., reunida con el carácter de universal el día de hoy 9 de diciembre del 2008, tuvo a bien elegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La indicada Compañía fue legalmente constituida por escritura pública celebrada el 21 de Noviembre del 2008 ante el señor doctor Juan Villacís Medina, Notario Público Noveno del Cantón Quito Encargado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 08 de diciembre del mismo año.

De acuerdo al Art. 18 del Estatuto Social, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las atribuciones legales. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal será reemplazado por el Presidente Ejecutivo, con las mismas atribuciones legales. Si la falta, ausencia o impedimento fuere definitivo, la Junta designará su reemplazo.

Aproveche la oportunidad para felicitarle por el cargo a usted encomendado y le auguro toda clase de éxitos.

Muy atentamente,

Abg. Nancy Garzon Zapata
SECRETARIA AD-HOC DE ESTA JUNTA

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ELECTROPROAÑO, EMPRESA DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO CIA. LTDA.

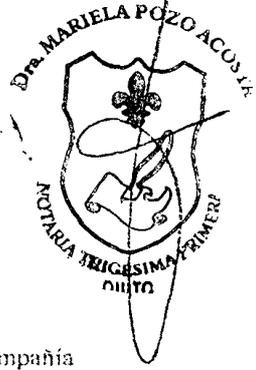
Quito, diciembre 09 del 2008

Sr. Raul Anibal Proaño
C.C. No. 171124873-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13719 del Registro de Nombramiento Tomo No. 134 Quito, a 11 DIC. 2008

SECRETARIA AD-HOC DE ESTA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792169747001
RAZON SOCIAL: ELECTROPROAÑO, EMPRESA DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ELECTROPROAÑO CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PROAÑO RAUL ANIBAL
CONTADOR: CALDERON QUINTANCHALA BEATRIZ CARMELINA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/12/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 08/12/2008
FEC. INSCRIPCION: 19/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES ELECTRICAS Y TELEFONICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PIFO Barrio: SAN FRANCISCO Calle: PASAJE CACHAGO Número: LOTE 2 Intersección: VIA INTEROCEANICA Kilómetro: 23 Referencia ubicación: FRENTE A LA ESTACION DE SERVICIO PRIMAX PIFO Telefono Trabajo: 022381293 Celular: 098581924 Email: raul_proano@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

Raul Proano

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAB071009 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 23/08/2012 10:08:30

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792169747001
RAZON SOCIAL: ELECTROPROAÑO, EMPRESA DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 08/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: ELECTROPROAÑO CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

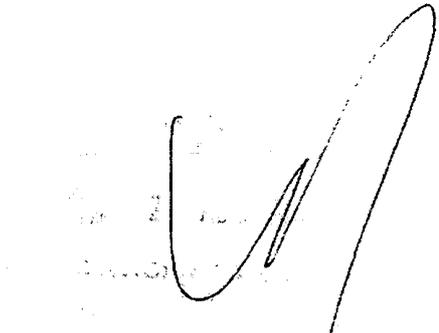
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO.
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES ELECTRICAS Y TELEFONICAS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PIFO Barrio: SAN FRANCISCO Calle: PASAJE CACHAGO Número: LOTE 2
Intersección: VIA INTEROCEANICA Referencia: FRENTE A LA ESTACION DE SERVICIO PRIMAX PIFO Kilómetro: 23 Telefono
Trabajo: 022381293 Celular: 098581924 Email: raul_proano@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAB071009 **Lugar de emisión:** QUITO/VIA INTEROCEANICA Y **Fecha y hora:** 23/08/2012 10:08:30

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA N. 171124873-0

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROAÑO RAUL ANIBAL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 2011-08-08
ESTADO CIVIL Casado
VEZNA P
CACIONO MONTA

0000007

INSTRUCCION SUPERIOR: ING. ELECTRICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROAÑO RAUL ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PROAÑO RAUL ANIBAL

LUGAR Y FECHA DE EXPRACION: QUITO 2011-08-08

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0242 1711248730
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PROAÑO RAUL ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON

CIRCONSCRIPCION YARRAQUI 3
PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA(S) COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE CUATRO FOJA(S) UTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.- QUITO, A NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.-

LA NOTARIA
Doctra Mariela Pozo Acosta
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 correctamente integrado y pagado en su totalidad en forma como está
2 determinado en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a
3 cabo el día viernes cuatro de octubre del dos mil trece; documentos a los cuales
4 me remito en caso de ser necesario.- CINCO PUNTO DOS.- Adicionalmente
5 declaro, en forma expresa que el aumento de Capital realizado es inversión
6 nacional.- CINCO PUNTO TRES.- Así mismo en mi calidad de Gerente General
7 y como tal representante legal de la compañía ELECTROPROAÑO EMPRESA
8 DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO COMPAÑIA
9 LIMITADA, declaro que no tengo ningún contrato pendiente con el Estado, ni
10 con ninguna Institución Pública, que no estoy en mora con ninguna entidad u
11 organismo del Estado, que no he sido declarado contratista incumplido ni
12 adjudicatario fallido con el sector público, que no soy deudor de créditos
13 castigados y calificados en Instituciones del Estado, que no estoy inmerso en
14 ningún caso de nepotismo, es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.-
15 CLAUSULA SEXTA.- RAZONES.- Por el presente aumento de capital suscrito y
16 reforma de Estatutos Sociales, deberá sentarse la correspondiente razón en la
17 matriz de constitución de la compañía, celebrada ante el Notario Noveno de la
18 ciudad de Quito.- DOCUMENTOS: Se incorporaran a la matriz de la presente
19 escritura pública los siguientes documentos: UNO) Copia del Acta de Junta
20 General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a cabo el día viernes cuatro
21 de octubre del dos mil trece; DOS) Nombramiento de Gerente General de la
22 compañía.- TRES) Cuadro de Aumento de capital.- CONCLUSIONES.- Para que
23 los acuerdos tomados surtan los efectos de ley, usted señor Notario se servirá
24 incorporar y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena y
25 completa validez de la presente escritura".- Hasta aquí la minuta que junto
26 con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a
27 escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la ratifican en
28 todas sus partes, minuta que está firmada por el doctor Fidel Dávila Pazmiño, con

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 matrícula número doce guión mil novecientos noventa y cinco guión doce, del
2 Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron
3 los preceptos y requisitos previstos en La Ley Notarial, y leída que le fue al
4 compareciente por mí La Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
5 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

000008

6
7

8 *Raúl Proaño*
9 **SR. RAÚL ANÍBAL PROAÑO**
10 **C.C. 171124873-0**

11
12
13
14
15
16

Mariela Pozo Acosta
LA NOTARIA
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

17 **SE OTORGÓ ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA**
18 **TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA**
19 **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL**
20 **Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ELECTROPROAÑO EMPRESA**
21 **DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO COMPAÑIA LIMITADA**
22 **OTORGADO POR RAÚL ANÍBAL PROAÑO.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y**
23 **SELLADA.- EN QUITO, A NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.-**

21
22
23



**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA**
Mariela Pozo Acosta
**DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO**

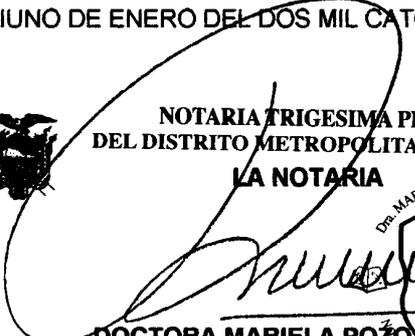
27
28

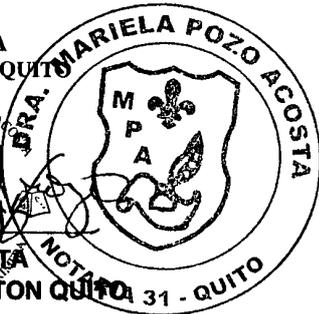
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

RAZÓN:- TOME NOTA ALMARGEN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **ELECTROPROAÑO EMPRESA DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO COMPAÑIA LIMITADA**, OTORGADA EL NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE MÍ DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, LA **APROBACION** DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.Q.14.000111, DE FECHA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.- CONSTANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.-

000009

QUITO, A VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.-


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA


Dra. MARIELA POZO ACOSTA
M P A
31 - QUITO



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
Notaria

1
2
3
4

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo,
de la Superintendencia de Compañías de Quito, en su resolución
número SC.IJ.DJC.Q.14.000111, de fecha 13 de enero del 2014,
emitida por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente Jurídico
de la Intendencia de Compañías de Quito. Tomé nota al margen de la
matriz de escritura pública de CONSTITUCION COMPAÑÍA
ELECTROPROAÑO EMPRESA DE INSTALACION Y
MANTENIMIENTO ELECTRICO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el
21 de noviembre de 2008, ante el Dr. Juan Villacis, cuyo archivo se
encuentra a mi cargo según Acción de Personal del Consejo de la
Judicatura de la República del Ecuador, número uno tres dos
tres cuatro guión DNTH guión NB, de nueve de diciembre de dos
mil trece de la APROBACIÓN de la escritura de Amento de Capital y
Reforma de Estatutos de dicha Compañía celebrada ante la Doctora
Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el 9
de Octubre del 2013.- Quito, a 28 de enero del 2014.-

0000010

18
19
20
21
22
23

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 6588

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000011

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA LIMITADA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3782
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	372
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

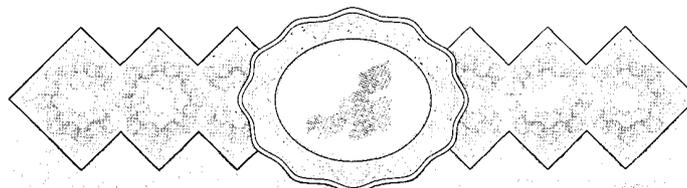
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711248730	PROAÑO RAUL ANIBAL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA LIMITADA.
FECHA ESCRITURA:	09/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.14.000111
FECHA RESOLUCIÓN:	13/01/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTROPROAÑO EMPRESA DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	51000,00



Nacional de Registro de Datos Públicos
Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4485 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE DICIEMBRE DE 2008, TOMO: 139.

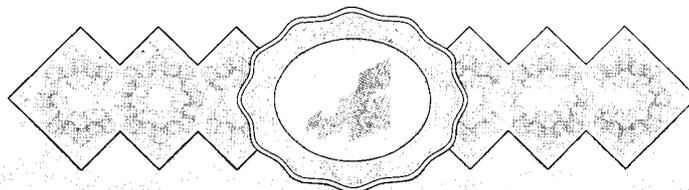
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000012

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NEG. 78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Denominación: ELECTROPROAÑO, EMPRESA DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO CIA. LTDA.							
Cambio de Objeto Social		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:	
Aumento de Capital	X	Disminución de Capital		Prórroga		Cambio Denominación	
Cierre de Sucursales		Transformación		Escisión		Exclusión de socios:	
Notario Trigésimo Primero, QUITO				Fecha: 9 de octubre de 2013			
Fecha de Constitución: 21/11/2008				Notaría: 9 - QUITO			
Domicilio: QUITO, PICHINCHA				Plazo 8/12/2058		Capital: US\$ 51,000.00	
Representante: PROAÑO RAUL ANIBAL				Abogado: WASHINGTON DAVILA			
Aprobación	X	Aprobación con:					Negativa
No. y Fecha de resolución: SC.IJ.DJC.Q.14.000111						13 de enero de 2014	

Quito, 13 de enero de 2014

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente la Dirección Jurídica de Compañías emite informe favorable para la aprobación del trámite de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de ELECTROPROAÑO, EMPRESA DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO CIA. LTDA., constante de la escritura pública otorgada el 9 de octubre de 2013 ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito.

Total de Activos US\$ 154,904.00.

Atentamente,

Dr. Patricio Cobos Guerrero
ESPECIALISTA JURIDICO

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS